Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 100/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 100-010/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 98/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG., PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2518/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 745/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 98/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG., PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a la S.D. N° 28/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, el Juzgado resolvió: "*HACER LUGAR a la acción de amparo constitucional promovida por la señora Luciana Acosta Vda. de Carrillo c/ Instituto de Previsión Social y en consecuencia, ordenar al mismo a suministrarle el medicamento "Pazopanib 400 mg. Comprimidos" y los medicamentos necesarios y recetados por el médico tratante a fin de salvaguardar la salud y la vida de la misma*";

Que, por Nota Interna de fecha 20 octubre de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000068, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400MG., PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO", a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Jurídica, identificada como Expediente NOT-0114-2020-000908, de fecha 15 de octubre de 2020;

Que, conforme surge del pedido de contratación realizado por el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud del Instituto de Previsión Social, donde se solicita, la provisión de una cantidad máxima de 720 (setecientos veinte) comprimidos;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREÍRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-15 08:36:18.985285-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 100-010/2020

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

Que, por Memorando CA/N° 5000011704/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 64.800.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3741/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 129.600.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1329/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020, el Departamento de Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400MG., PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 386932;

Que, por Resolución C.A. Nº 094-008/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 98/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400MG., PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-15 08:36:18.985285-03

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la compra del medicamento necesario para la paciente LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO, siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2.992/19;

Que, por Nota DLI/LI2/N° 307/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Sección Compra Directa, invitó a participar de la presente Convocatoria a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A.;

Que, según Acta N° 105/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. MEGALABS PARAGUAY S.A., - RUC N° 80003391-4 / Correo Electrónico hduarte@megalabs.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 97.200.000.- (Guaraníes noventa y siete millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza 1508003923;

Que, por Memorando de fecha 30 de noviembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 30 de noviembre de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 98/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400MG., PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mmolinas
2020-12-15 08:36:18.985285-03

a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/2020, que se encuentra vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado con la sugerencia de: adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 98/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400MG., PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO", a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 98/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400MG., PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO", a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 97.200.000.- (Guaraníes noventa y siete millones doscientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-15 08:36:18.985285-03

4°) Establecer que la Administración del Contrato, estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmartinez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-15 08:36:18.985285-03

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 98/2020
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO"

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

MEGALABS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	11475-1	10000702	51111700	PAZOPANIB	400mg	COMPRIMIDOS	CAJA	UNIDAD	360	720	135.000	**97.200.000**

Monto total de la adjudicación – CVE 98/20: Gs. 97.200.000.- (Guaraníes Noventa y siete millones doscientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Alcaraz
Director
Dirección de Contrataciones

GRACIELA VALENZUELA O.
REG. PROF. N° 1589
SECC. PLANIFICACIÓN DE SALUD
DGMIS - D.L.S.S.

Dra. Rocío Báez N.
Oncología Clínica
Reg. 9456

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmolinas

2020-12-15 08:36:18.985285-03